



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

“DEJAN SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° CU-300-2014-UAC DE FECHA 09 DE JULIO DE 2014 Y POR CONSIGUIENTE APRUEBAN EL REGLAMENTO DEL CICLO PRE UNIVERSITARIO DE CONSOLIDACIÓN DEL PERFIL DEL INGRESANTE (CPCPI) DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”.

RESOLUCIÓN N° 115-CU-2018-UAC.

Cusco, 14 de marzo de 2018.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio N° 133-2018-VRIN-UAC de fecha 02 de marzo de 2018 y anexos cursados por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N° CU-300-2014-UAC de fecha 09 de julio de 2014 se resuelve aprobar el Proyecto de Creación del Ciclo Pre Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante de la Universidad Andina del Cusco y su Reglamento.

Que, mediante documento del Visto la señora Vicerrectora Académica, con opinión favorable de su Despacho y de la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, ha elevado al Honorable Consejo Universitario la propuesta del Reglamento del Ciclo Pre Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante (CPCPI) de la Universidad Andina del Cusco, efectuada por la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario, para su aprobación.

Que, el pleno del Honorable Consejo Universitario luego de evaluar lo expuesto por la señora Vicerrectora Académica y considerando que el Reglamento propuesto cuenta con la opinión favorable de su Despacho y de la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, ha acordado dejar sin efecto la Resolución N° CU-300-2014-UAC de fecha 09 de julio de 2014, así mismo ha dispuesto aprobar el Reglamento del Ciclo Pre Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante de la Universidad Andina del Cusco (CPCPI), el cual que ha sido reformulado conforme establece la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, el Reglamento del Ciclo Pre Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante (CPCPI) de la Universidad Andina del Cusco, norma el funcionamiento del Ciclo pre Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante (CPCPI) de la Universidad Andina del Cusco, dirigido a estudiantes del 5to de secundaria y egresados de este nivel.

Que, el literal b) del Art. 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento General de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 12 de marzo de 2018 de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° CU-300-2014-UAC de fecha 09 de julio de 2014, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Creación del Ciclo Pre Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante de la Universidad Andina del Cusco y su Reglamento.

RESOLUCIÓN N° 115-CU-2018-UAC 1

